



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **26/2015.**

Sentenciados: **BARTOLO CASTRO VILLAMONTES y HERMILO y/o HERMILO ESTRADA CAYETANO.**

Auto: 01 de Diciembre de 2017.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL: A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Recibido: Florencia O.A
Hora: 9:01
05 DIC 2017

Atento al contenido del oficio **54701/2017** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles;** así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia del Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, con residencia en la Ciudad de México, le informó que los sentenciados **BARTOLO CASTRO VILLAMONTES y HERMILO y/o HERMILO ESTRADA CAYETANO,** dieron cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa **26/2015,** se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles;** por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles,** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6566** transmitido el **dieciocho de septiembre de dos mil quince;** en tal virtud, **se encuentran en posibilidad** de ocupar los cargos de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 01 de Diciembre del 2017.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BÉNHUMEA RODRÍGUEZ

**SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**